AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

EJECUTIVO 106-20 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) septiembre de dos mil veinte (2020)

Déjese en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual inadmite y devuelve sin registrar la medida de cautelar decretada sobre el 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-102160 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

***NOTIFICACION EN ESTADOS**: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 52 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria